RESOLUCION N° 496/2016.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 y 2, A LA EMPRESA RAB CONSTUCCIONES, EL LOTE Nº 3 Y 4 A LA EMPRESA GAL METAL, EL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA".

Filadelfia, 31 de agosto del 2016.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 16/2016.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del mencionado llamado se han invitado a 5 (cinco) empresas del ramo de la construcción, de las cuales 3 (tres) han presentado oferta. Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica.

Que, el Llamado se presenta en lotes, y las ofertas reúnen los requisitos requeridos y estimados en la PBC por la convocante, por la que el comité recomienda la adjudicación de los mismos.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas RAB CONSTRUCCIONES del Señor Rafael Álvarez Britoz el Lote Nº 1 por el monto de G. 190.209.500 (guaraníes ciento noventa millones doscientos nueve mil quinientos) y el Lote Nº 2 por el monto de G. 120.154.525 (guaraníes ciento veinte millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco), y la Empresa GAL METAL del Señor Asunción Galeano Riquelme el Lote Nº 3 por el monto de G. 120.896.900 (guaraníes ciento veinte millones ochocientos noventa y seis mil novecientos) y el Lote Nº 4 por el monto de G. 202.251.900 (guaraníes doscientos dos millones doscientos cincuenta y un mil novecientos), el llamado para la "CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA".

Art. 2° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 3° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 172/2016.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 496/2016, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 Y 2 A LA EMPRESA RAB CONSTRUCCIONES; EL LOTE Nº 3 Y 4 A LA EMPRESA GAL METAL, DEL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA".-

VISTO: El artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional, los artículos 36º inciso a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 93/2016 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concursos de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación por concurso de ofertas correspondiente al llamado para la "Construcción de Aulas en Escuelas Públicas del Distrito de Filadelfia".-

Que, el llamado para la "Construcción de Aulas en Escuelas Públicas del Distrito de Filadelfia" cumple con todos los recaudos para el efecto.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 496/2016, Por la que se adjudica el Lote Nº 1 y 2 a la Empresa RAB Construcciones; el Lote Nº 3 y 4 a la Empresa GAL METAL, del llamado para la "Construcción de Aulas en Escuelas Públicas del Distrito de Filadelfia".-

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal